

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **6392** TIERRAS DE MOLLINA, S.A.

Desconvocatoria y nueva Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de Tierras de Mollina, S.A., por acuerdo adoptado en la reunión celebrada el 8 de octubre de 2020, según lo establecido en los Estatutos sociales y los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital (L.S.C.), aprueba por unanimidad la desconvocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria cuyo anuncio se publicó por error en el Borme de fecha 28 de septiembre de 2020.

A su vez, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en las instalaciones de la Sociedad Cooperativa Agrícola Virgen de la Oliva, sita en Avenida de las Américas, 35, de Mollina (Málaga), el día 2 de diciembre de 2020, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día siguiente a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación, o censura de la gestión social.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Disolución y liquidación de la sociedad por acuerdo de la Junta General adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos, y en concreto, procederse al cese de los actuales Consejeros y correspondiente nombramiento de liquidadores, a la aprobación del balance final de liquidación, de la determinación de la cuota de liquidación y de la propuesta de reparto.

Segundo.- Cese del actual Consejo de la Sociedad, en su caso.

Tercero.- Nombramiento de Liquidadores de la sociedad, en su caso.

Cuarto.- Aprobación del Balance de disolución, en su caso.

Quinto.- Si procede, aprobación del Balance de liquidación y determinación de atribuciones patrimoniales o cuotas.

Sexto.- Autorizar, en su caso, de manera especial y expresa con toda amplitud

a los Liquidadores de la Sociedad, para que pueda, además de llevar a cabo todas las actuaciones de representación que autoriza el artículo 379 LSC, a comparecer ante Notario de ser ello preciso, y otorgar la oportuna escritura pública en relación con los acuerdos anteriores, así como llevar a cabo cuantos actos o gestiones sean convenientes y/o precisos, suscribiendo los documentos necesarios, salvando omisiones e incluso llegando a realizar subsanaciones y/o rectificaciones hasta conseguir su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

I. Se hace constar el derecho de información que corresponde a los accionistas de acuerdo con el artículo 14.F) de los estatutos, así como los artículos 197 y 272 L.S.C., pudiendo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas en su caso.

II. Los derechos de asistencia, representación y voto se ejercerán de acuerdo al título V, capítulo VI de la LSC.

III. Complemento a la Convocatoria. Los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del Capital Social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria. Este derecho se ejercerá mediante notificación fehaciente a la Sociedad en el domicilio social dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento se publicará con 15 días naturales de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Mollina (Málaga), 8 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco Vallejos Matas.

ID: A200050639-1